



SESIÓN PÚBLICA NÚM. 103
ORDINARIA
LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del lunes diecisiete de octubre de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. No asistió el señor Ministro Juan Díaz Romero, por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial.

Por unanimidad de diez votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Ciento dos, Ordinaria, celebrada el jueves trece de octubre de dos mil cinco.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Treinta y tres de dos mil cinco:

II.- 15/2005

Controversia constitucional número 15/2005, promovida por el Municipio de Guadalajara, Estado



Sesión Pública Núm. 103 Lunes 17 de octubre de 2005

de Jalisco, en contra del Congreso de la mencionada entidad federativa y otras autoridades, demandando la invalidez de los artículos 25, fracción III, incisos d) y f), y 29, fracción XII, del Decreto 20844 del Congreso del propio Estado que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el ejercicio fiscal de dos mil cinco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el catorce de diciembre de dos mil cuatro. En el proyecto formulado por la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos se propuso: "PRIMERO.- Es procedente pero infundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO.- Se sobresee en la controversia constitucional respecto del artículo 29, fracción XII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, vigente en el ejercicio fiscal de dos mil cinco. TERCERO.- Se reconoce la validez del artículo 25, fracción III, incisos d) y f), de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, vigente en el ejercicio fiscal de dos mil cinco. CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

Hizo uso de la palabra la señora Ministra Ponente Luna Ramos para expresar sintéticamente las consideraciones de su proyecto.



En los términos consignados en la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Cossío Díaz, Góngora Pimentel, Silva Meza, Ponente Luna Ramos, Aguirre Anguiano, Ortiz Mayagoitia, Silva Meza, Valls Hernández y Sánchez Cordero.

La señora ~~Ministra~~ Ponente Luna Ramos manifestó que adicionaba las consideraciones de su proyecto en los términos sugeridos por el señor Ministro Presidente Azuela Güitrón, consignados en la versión taquigráfica.

Puesto a votación el proyecto, por unanimidad de diez votos se aprobó el Resolutivo Segundo; y por mayoría de seis votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández y Presidente Azuela Güitrón se aprobaron los Resolutivos Primero, Tercero y Cuarto, los señores Ministros Cossío Díaz, Góngora Pimentel, Sánchez Cordero y Silva Meza votaron en contra, porque se declarara parcialmente fundada la controversia y la invalidez del precepto legal impugnado y se ordenara la publicación de la sentencia también en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de



Sesión Pública Núm. 103 Lunes 17 de octubre de 2005

Jalisco”, y reservaron su derecho de formular voto de minoría.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

III.- 10/2004

Recurso de queja número 10/2004, interpuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en contra de la resolución interlocutoria de cuatro de octubre de dos mil cuatro, dictada por la Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el incidente de cumplimiento sustituto relacionado con el juicio de amparo indirecto número 94/1998, promovido por la sucesión a bienes de Ángel Veraza Villanueva. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Díaz Romero se propuso: “PRIMERO.- Se corrige de oficio la incongruencia del proveído de veinticinco de agosto de dos mil cuatro, emitido por la Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo indirecto 94/1998, en términos del considerando tercero de esta resolución. SEGUNDO.-Es infundado el recurso de queja.”



Sesión Pública Núm. 103 Lunes 17 de octubre de 2005

Dada la ausencia del señor Ministro Ponente, el señor Ministro Presidente Azuela Güitrón hizo suyo el proyecto.

El señor Ministro Cossío Díaz manifestó que, en términos de lo dispuesto en el artículo 146, fracciones XVII y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, estaba en causa de impedimento para conocer de este asunto; así como del siguiente.

Por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Góngora Pimentel, Gudiño Relayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón, se calificaron de legales los impedimentos.

El señor Ministro Presidente hizo la declaratoria correspondiente.

Salió el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz.

En los términos consignados en la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Ortiz Mayagoitia y Góngora Pimentel.



Puesto a votación el proyecto, se aprobó por unanimidad de nueve votos.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

IV.- 11/2004

Recurso de queja número 11/2004, interpuesto por la sucesión a bienes de Ángel Veraza Villanueva en contra de la resolución interlocutoria de cuatro de octubre de dos mil cuatro, dictada por la Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el incidente de cumplimiento sustituto relacionado con el juicio de amparo 94/1998, promovido por Ángel Veraza Villanueva. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Díaz Romero se propuso: "PRIMERO.- Es fundado el recurso de queja. SEGUNDO.- El valor comercial retrospectivo del predio Tecaxi, con superficie de dieciocho mil metros cuadrados, en las condiciones en que se encontraba al tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, convertido a la nueva unidad monetaria y actualizado al diecinueve de diciembre de dos mil, es de \$43'428,863.10 (cuarenta y tres millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con diez centavos),



Sesión Pública Núm. 103 Lunes 17 de octubre de 2005

a título de daños y perjuicios o cumplimiento sustituto de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo indirecto 94/1998. TERCERO.- De ese total debe descontarse la cantidad de \$2'788,326.10 (dos millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos con diez centavos), correspondientes al pago parcial que la autoridad responsable consignó al Juzgado de Distrito y la titular tuvo por recibido el diecinueve de diciembre de dos mil, quedando un saldo insoluto de \$40'640,537.00 (cuarenta millones seiscientos cuarenta mil quinientos treinta y siete pesos), actualizada a esa fecha, que el Jefe de Gobierno Sustituto del Distrito Federal, debe pagar a la sucesión a bienes de ÁNGEL VERAZA VILLANUEVA. CUARTO.- La Juez de Distrito deberá actualizar esa cantidad, por una sola vez, por el periodo comprendido entre el diecinueve de diciembre de dos mil y la fecha en que la autoridad responsable la pague, conforme al procedimiento establecido en esta resolución. QUINTO.- Se ordena a la Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, que proceda en los términos indicados en esta resolución y que informe a este Alto Tribunal el avance en el cumplimiento a lo ordenado."



Sesión Pública Núm. 103 Lunes 17 de octubre de 2005

Dada la ausencia del señor Ministro Ponente, el señor Ministro Presidente Azuela Güitrón hizo suyo el proyecto.

En los términos consignados en la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, para exponer una síntesis de las consideraciones del proyecto, Góngora Pimentel, para sugerir la supresión del último párrafo de la página quinientos noventa y siete, Ortiz Mayagoitia, para proponer que el plazo para el cumplimiento de la obligación sea el de treinta días naturales a partir de la notificación, y Gudiño Pelayo y Aguirre Anguiano.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por unanimidad de nueve votos.

Los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero y Silva Meza manifestaron su conformidad con las señaladas sugerencias de los señores Ministros Góngora Pimentel y Ortiz Mayagoitia; y el señor Ministro Presidente Azuela Güitrón manifestó su inconformidad.



Sesión Pública Núm. 103 Lunes 17 de octubre de 2005

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Treinta de dos mil cinco.

I.- 968/2005

Amparo en revisión número 968/2005, promovido por Operadora Aero-Boutiques, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades. En el proyecto formulado por el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano se propuso: "PRIMERO.- Se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a OPERADORA DE AERO-BOUTIQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra el artículo 49, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, vigente a partir del primero de enero de dos mil cinco, para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria."

En los términos consignados en la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Aguirre Anguiano, para exponer



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública Núm. 103 Lunes 17 de octubre de 2005

una síntesis de las consideraciones de su proyecto, y
Presidente Azuela Güitrón.

Dado lo avanzado de la hora y a sugerencia del
señor Ministro Presidente Azuela Güitrón, el Tribunal
Pleno acordó continuar la discusión en la próxima
sesión y que los demás asuntos continúen en lista.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela
Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión
privada vespertina que se celebrará hoy a las
dieciséis horas con treinta minutos y a la ordinaria que
se celebrará mañana martes dieciocho del mes en
curso a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente
Mariano Azuela Güitrón, y licenciado José Javier
Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos,
que da fe.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS